

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se declara desierto un puesto de Técnico/a de Área. Área de Transferencia del Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE). Referencia TA_DBE_1

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), se convocaron procesos selectivos para cubrir con personal laboral fijo siete puestos de la categoría de Técnicos/as de Área en la plantilla del IACS, incluidos en la oferta de empleo público para 2018, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con la base 1.2 de la citada Resolución, para cada uno de los puestos se han tramitado procesos selectivos independientes.

Concluidas las pruebas selectivas para dos puestos de la categoría de Técnico de Área. Área de transferencia del Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE). Referencia TA_DBE_1, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la Resolución de 9 de diciembre de 2021 y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, resuelve:

Primero.— Conforme a la Resolución de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) de 9 de noviembre de 2022, se autorizó la contratación de la persona que superó el proceso selectivo para ocupar uno de los puestos convocados.

Segundo.— Declarar desierto el otro puesto ofertado que no ha sido cubierto de Técnico de Área. Área de transferencia del Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE), dado que el resto de las personas aspirantes no han alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas para la superación del mismo.

Tercero.— Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", tal como dispone la base correspondiente de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2022.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, SANDRA GARCÍA ARMESTO